



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA
SECRETARÍA ACADÉMICA



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Bellavista, 03 de setiembre de 2024

Señor(a):

RESOLUCIÓN CONSEJO DE FACULTAD N.º 143-2024-CF-FCNM - Bellavista, 03 de setiembre de 2024.- EL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.

Visto, el acuerdo de Consejo de Facultad adoptado en su Sesión Ordinaria, realizada el 03 de setiembre de 2024, en su punto de agenda 5. RECURSO DE APELACIÓN SOBRE CAMBIO DE DEDICACIÓN DEL DOCENTE DR. MONTORO ALEGRE, Edinson Raúl.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al artículo 174 de la norma estatutaria, concordante con el artículo 67 de la Ley Universitaria Ley N°30220, establece que el "El Consejo de Facultad es el órgano de gobierno de la Facultad. La conducción y su dirección le corresponden al Decano, de acuerdo con las atribuciones señaladas en la Ley Universitaria y el Estatuto";

Cabe señalar, que el Art. 246 del Estatuto de la UNAC, indica "la universidad promueve entre sus docentes la dedicación a Tiempo Completo o Dedicación Exclusiva", la Ley 30220 en el Art. 85 indica que, los docentes en la universidad son profesores Auxiliares, Asociados y Principales, cada universidad norma las condiciones del servicio docente y las incompatibilidades respectivas. El Art. 80 de la misma ley y el Art. 259.4 del Estatuto de la UNAC, indican que la promoción docente es un derecho, sin embargo, el cambio de dedicación no se estipula como un derecho docente;

Que, con PROVEÍDO N° 4982-2022-OSG/VIRTUAL, del 14 de junio de 2022, se deriva la Solicitud de Cambio de Dedicación de Docente Tiempo Completo a Docente Tiempo Parcial 20 horas del Dr. Edinson Raúl Montoro Alegre;

Que, con Oficio N° 1452-2022-ORH/UNAC, del 24 de Junio de 2022, la Directora de la Oficina de Recursos Humanos indica: "Habiendo verificado el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público, se informa que, NO EXISTE plaza vacante de Docente Asociado a Tiempo Parcial 20 horas en la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática";

Que, con Oficio N° 93-2022-DAM-FCNM, del 04 de julio de 2022, el Director de Departamento Académico de Matemática remite la Solicitud de dedicación Dr. Edinson Raúl Montoro Alegre, en la que opina, no conceder el cambio de dedicación del Dr. Edinson Raúl Montoro Alegre, de Profesor Asociado Tiempo Completo (40 horas) a Profesor Asociado Tiempo Parcial (20 horas);

Que, con Oficio N° 46-2022-EPM-FCNM, del 11 de julio de 2022, el Director de la Escuela Profesional de Matemática eleva la solicitud de cambio de dedicación horaria del docente Dr. Edinson Raúl Montoro Alegre

Que, con Resolución N° 088-2022-CF-FCNM, del 13 de julio de 2022, se PROPONER, al Consejo Universitario no procede el Cambio de Dedicación del Dr. EDINSON RAUL MONTORO ALEGRE por las consideraciones expuestas en los Oficios N° 1452-2022-ORH/UNAC, N° 93-2022-DAM-FCNM y N° 46-2022-EPM-FCNM;

Que, con INFORME N° 02-2024-DAM-FCNM, del 29 de abril de 2024, el Director de Departamento Académico de Matemática, opina que debe atenderse la petición del Dr. Edinson Raúl Montoro Alegre, cambiándole la Dedicación de Tiempo Completo 40horas a Docente;

Que, con Oficio N° 244-2024-D-FCNM, del 04 de abril 2024, se solicita pronunciamiento definitivo sobre apelación de Resolución de Consejo de Facultad N°088-2022-CF-FCNM, de fecha 13 de julio del 2022 cambio de dedicación de tiempo completo a tiempo parcial Asociado Tiempo Parcial 20 horas;

Que, con Proveído N° 252-2024-URH-UNAC, del 11 de abril de 2024, la Unidad de Recursos Humano informa que “de acuerdo a las coordinaciones realizadas con la Alta Dirección y habiendo realizado la verificación del aplicativo AIRHSP se informa que a la fecha existe plaza disponible de ASOCIADO A TIEMPO PARCIAL 20 horas para atender lo solicitado por el docente EDINSON RAÚL MONTORO ALEGRE”;

Que, con Informe Legal N°580-2024-OAJ, del 27 de mayo de 2024, la Oficina de Asesoría Jurídica recomienda que la OFICINA DE SECRETARÍA GENERAL disponga reconducir correctamente la solicitud de cambio de régimen de dedicado docente Edinson Raúl Montoro Alegre, debiendo REITERAR, con carácter de muy urgente EN EL DIA, el Proveído N.º 3324-2024-SG/VIRTUAL, de fecha 12 de abril de 2024, para que la OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO, cumpla con emitir su pronunciamiento técnico correspondiente sobre la base de lo informado por la Unidad de Recursos Humanos mediante el Proveído N.º 252-2024-URH-UNAC, de fecha 11 de abril de 2024;

Que, con OFICIO N.º 1371-2024-OPP, del 10 de junio de 2024, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto concluye señalando que procede RECONducir el requerimiento formulado por el Docente Edinson Raúl Montoro Alegre contenido en el escrito s/n de fecha 23-08-2022, leído como recurso de apelación, para disponer su trámite como una nueva solicitud de cambio de dedicación, para que la FCNM, proceda con calificar y evaluar nuevamente su petición, de conformidad con el respectivo Reglamento;

Que, tratado en Sesión Ordinaria de Consejo de Facultad realizada el 03 de setiembre del 2024, el punto de agenda y luego de las deliberaciones, los señores consejeros acordaron aceptar el recurso de apelación sobre el cambio de dedicación del docente Dr. MONTORO ALEGRE, Edinson Raúl y proponer al Consejo Universitario el cambio de dedicación del Dr. MONTORO ALEGRE, Edinson Raúl;

Estando lo glosado; a la documentación de sustento en autos, conforme a lo acordado por el Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática en su Sesión Ordinaria del 03 de setiembre del 2024, y en uso de las atribuciones que le confiere los Artículo 174 y 178 del Estatuto de la Universidad, y el Artículo 67 de la Ley Universitaria, Ley N.º 30220;

RESUELVE:

- 1º. **ACEPTAR**, el recurso de apelación sobre el cambio de dedicación del docente **Dr. MONTORO ALEGRE, Edinson Raúl**.
- 2º. **PROPONER**, al Consejo Universitario proceder el Cambio de Dedicación del Dr. EDINSON RAUL MONTORO ALEGRE por las consideraciones expuestas en los Proveído N° 252-2024-URH-UNAC, Informe Legal N°580-2024-OAJ y OFICIO N.º 1371-2024-OPP.
- 3º. **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución al Rectorado, Vicerrector Académico, Dirección General de Administración, Unidad de Recursos Humanos, Escuelas Profesionales, Departamentos Académicos e interesados (a), para conocimiento y fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Fdo. **Dr. JUAN ABRAHAM MÉNDEZ VELÁSQUEZ**. - Decano y presidente del Consejo de Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional del Callao.

Fdo. **Mg. GUSTAVO ALBERTO ALTAMIZA CHÁVEZ**. - Secretario Académico.

Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA



Dr. Juan Abraham Méndez Velásquez
Decano

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ciencias Naturales y Matemática



Mg. Gustavo Alberto Altamiza Chávez
Secretario Académico